

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3596 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 15 de noviembre de 2019, por la que se convocan, para los años 2019-2022, las ayudas para la diversificación y nuevas formas de ingresos en el sector de la pesca*

El 19 de marzo del 2019 se publicó en el BOIB núm. 157 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se convocan, para los años 2019-2022, las ayudas para la diversificación y nuevas formas de ingresos en el sector de la pesca.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del 2019, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria. Estas subvenciones se cofinanciarán con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 75% y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 25% restante.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en cien mil euros (100.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de las ayudas para la diversificación y nuevas formas de ingresos en el sector de la pesca, aprobada mediante la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 15 de noviembre de 2019, publicada en el BOIB núm. 157, de 19 de noviembre de 2019, por lo cual queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

2. El crédito final que se destina queda desglosado de la siguiente manera:

- 37.500,00 € del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), presupuesto 2019
- 75.000,00 € del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), presupuesto 2020
- 12.500,00 € de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, presupuesto 2019
- 25.000,00 € de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, presupuesto 2020

Estas subvenciones se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en un 75% y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el 25% restante.

Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 7 de mayo de 2020

La presidenta del FOGAIBA
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

